



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No. 476
RADICADO	050013110012-2020-00272-00
PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	LEONARDO DE JESUS URREGO USUGA
ACCIONADA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
REFERENCIA	Requiere para corregir

Se **PREVIENE** al señor LEONARDO DE JESUS URREGO USUGA para que, **dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, corrija** la solicitud de tutela (artículos 14 y 17 del Decreto 2591 de 1991), así:

1. Arrimará el escrito contentivo del derecho de petición enviado a la entidad accionada, el documento de identidad y el comprobante de envío del correo electrónico; documentos enlistados en el acápite de pruebas pero que no se anexaron con la demanda, ello para establecer si encuentran vencidos los términos para dar respuesta.

2. Expresará, por separado, con la mayor claridad posible, la manera como se le viene vulnerando el derecho fundamental **al debido proceso** y que considera le está siendo violado por la entidad accionada, ello por cuanto lo enlista, pero no se enmarca dentro del mismo.

3. Indicará el domicilio y la dirección de residencia del accionante para efectos de notificación y competencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __81__ fijados hoy __11__ de septiembre de
2020 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c478d26aad376575b63db88503a1e70069cc0724878e01d661c0b900f6961e3
f**

Documento generado en 10/09/2020 07:48:34 p.m.